



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0045/10/20 ✓

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2680/2020

SEMARNAT  
CHIAPAS  
**DESPACHADO**  
13 OCT 2020  
DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de octubre de 2020

**EJIDO LAS CABAÑAS  
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Octubre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0598/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Las Cabañas	Ejido Las Cabañas	1647	Motozintla	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Agosto de 2022.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0045/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2680/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de octubre de 2020

Nombre del predio: Ejido Las Cabañas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	560739	1706978
2	561391	1706072
3	564627	1703329
4	563393	1701940
5	562806	1701923
6	561563	1701016
7	559755	1701294
8	560380	1703639
9	559322	1703825

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Las Cabañas

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/06/04	31/12/04	Cupressus lindleyi	35.35	1889	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/04	31/12/04	Pinus maximinoii (tenuifolia)	35.35	1253	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/04	31/12/04	Quercus acatenangensis	35.35	81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/05	27/02/08	Cupressus lindleyi	31.64	1898	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/05	27/02/08	Pinus maximinoii (tenuifolia)	31.64	1021	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/05	27/02/08	Quercus acatenangensis	31.64	56	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/02/08	31/12/10	Cupressus lindleyi	26	165	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/02/08	31/12/10	Pinus maximinoii (tenuifolia)	26	1459	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/11	31/12/14	Cupressus lindleyi	25.91	178	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/11	31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	25.91	1510	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15	31/12/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	26.24	1365	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15	31/12/15	Quercus acatenangensis	26.24	27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/17	30/04/19	Cupressus lindleyi	26.46	1214	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17	30/04/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	26.46	650	Metros cúbicos v.t.a.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0045/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2680/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de octubre de 2020

7	01/01/17	30/04/19	Quercus acatenangensis	26.46	3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/19	31/08/21	Cupressus lindleyi	27.63	910	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/19	31/08/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	27.63	1092	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/09/21	31/01/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/02/22	31/08/22	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Las Cabañas	199.23	14771

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Las Cabañas	P-07-057-CAB-001





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0045/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2680/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de octubre de 2020

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VI860

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VITALI SOLIS SOLIS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. AGS T-UI Vol. 3 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIAPAS**

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3- 4/2004

MAYAO/ CASL / ASO / yhj

